



RESOLUCIÓN MTESS N° 648 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DE LA "XIII EDICIÓN DEL CONGRESO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN IBEROAMÉRICA (PREVENIA 2023)", ORGANIZADO POR LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, REINO DE ESPAÑA, DEL 01 AL 02 DE JUNIO DE 2023; Y DE ACTIVIDADES PREVIAS A DICHO CONGRESO, EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA.-----

Asunción, 19 de mayo de 2023.

VISTO: el Memorándum VMES N° 077/23 de fecha 02 de mayo de 2023, del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social, recibido en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 927 en fecha 08 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el referido memorándum expresa: «... en ocasión de mencionar que en el marco del apoyo y formalización de las Mipymes y los objetivos del VMES, fueron designados funcionarios del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social por parte de la Máxima Autoridad Institucional para la participación en la "XIII edición del Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica", a ser realizado en el mes de mayo de 2023 en el Reino de España. Se destaca que, en el marco del precitado viaje a ser realizado, los funcionarios del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social designados, realizarán una reunión preparatoria en la cual tratarán los temas de formalización y capacitación de las Mipymes y estrategias de impulso a la formalización de las mismas. También se prevé un recorrido por los centros de capacitación y asistencia a Mipymes (...) Sobre el particular, los funcionarios designados participarán de una reunión preparatoria, a realizarse en la Sede de la OISS en Madrid - España el día 26 de mayo del corriente año, así como un recorrido previsto para el día 29 de mayo del corriente y posteriormente participarán del Congreso en la ciudad de Santiago de Compostela - España, los días 01 y 02 de Junio del 2023... Ante lo expuesto, encarezco sus buenos oficios a fin de realizar los trámites necesarios para la autorización del precitado viaje desde el 24 de mayo del 2023 al 05 de junio de 2023 y gestionar la firma de la Señora Ministra de la Resolución de autorización de viaje y pago de viático para la actividad mencionada...» (Sic).-

Que, el citado evento propicia el intercambio de experiencias y conocimientos, con el fin de analizar la situación actual de la seguridad y salud en el trabajo ante las nuevas formas de trabajo y los avances tecnológicos que se están produciendo



Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



C.B. 147353

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 648 / 2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DE LA "XIII EDICIÓN DEL CONGRESO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN IBEROAMÉRICA (PREVENCIA 2023)", ORGANIZADO POR LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, REINO DE ESPAÑA, DEL 01 AL 02 DE JUNIO DE 2023; Y DE ACTIVIDADES PREVIAS A DICHO CONGRESO, EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA.-----

Asunción, 19 de mayo de 2023.

con el objetivo de mejorar los niveles de prevención de riesgos laborales de las personas trabajadoras de la región.-----

Que, la Resolución MTESS N° 217/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, "Por la cual se reglamentan los requerimientos para la concesión de viáticos, la rendición de cuentas de viáticos, se establece la escala de viáticos por viajes al interior y exterior del país, y se aprueban los Formularios de Solicitud de Pago de Viáticos, de los funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social".-----

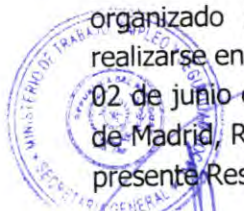
Que, la Ley N° 5115/2013 en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*".-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR a los siguientes funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Jorge Marcelo Maidana Tillería, con Cédula de Identidad Civil N° 2.432.592, Viceministro de Empleo y Seguridad Social y Joryan Rossati Araujo, con Cédula de Identidad Civil N° 3.649.180, Secretario General Interino de dicho Viceministerio, a participar de la "XIII Edición del Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica (PREVENCIA 2023)", organizado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, a realizarse en la ciudad de Santiago de Compostela, Reino de España, del 01 al 02 de junio de 2023; y de actividades previas a dicho Congreso, en la ciudad de Madrid, Reino de España; conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----


Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


C.B. 147352
Carla Bacigalupe
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 648/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DE LA "XIII EDICIÓN DEL CONGRESO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN IBEROAMÉRICA (PREVENIA 2023)", ORGANIZADO POR LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, REINO DE ESPAÑA, DEL 01 AL 02 DE JUNIO DE 2023; Y DE ACTIVIDADES PREVIAS A DICHO CONGRESO, EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA.-----

Asunción, 19 de mayo de 2023.

Art. 2° CONCEDER permiso con goce de sueldo a los citados funcionarios, del 24 de mayo al 05 de junio de 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior y a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----

Art. 3° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la compra de pasajes aéreos y pago de viáticos, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución y a lo expuesto en el considerando de este documento.-----

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



C.B. 147351
Carla Bacigalupo
Ministra



Ministerio de
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 661 /2023

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DE LA 111ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 05 AL 16 DE JUNIO DE 2023.-----

Asunción, 22 de mayo de 2023.

VISTO: la Nota de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por la cual se invita a participar en la 111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 05 al 16 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3º, Numerales 1 y 2 de la Constitución de la OIT (nuestro país es miembro pleno de dicha Organización), establece: "*REUNIONES Y DELEGADOS 1. La Conferencia General de los representantes de los Miembros celebrará reuniones cada vez que sea necesario y, por lo menos, una vez al año; se compondrá de cuatro representantes de cada uno de los Miembros, dos de los cuales serán delegados del gobierno y los otros dos representarán, respectivamente, a los empleadores y a los trabajadores de cada uno de los Miembros. CONSEJEROS TÉCNICOS 2. Cada delegado podrá estar acompañado de dos consejeros técnicos, como máximo, por cada uno de los puntos que figuren en el orden del día de la reunión. Cuando en la Conferencia deban discutirse cuestiones de especial interés para las mujeres, entre las personas designadas como consejeros técnicos una, por lo menos, deberá ser mujer.*"-----

Que, la Ley N° 5115/2013 en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*"-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 651 /2023

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DE LA 111ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 05 AL 16 DE JUNIO DE 2023.-----

Asunción, *22 de mayo* de 2023.

Art. 1º CONFORMAR la Delegación Oficial para participar de la 111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 05 al 16 de junio de 2023, con los siguientes representantes:-----

En representación del Gobierno Nacional:

- 1. Carla Adriana Bacigalupo Planás**, C.I. N° 1.262.766, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
Presidenta de la Delegación Oficial Paraguaya.
- 2. Marcelo Eliseo Scappini Ricciardi**, C.I. N° 811.382, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros organismos especializados con sede en Ginebra, Confederación Suiza.
Delegado del Sector Gubernamental.
- 3. Lorena Noemí Patiño Cardozo**, C.I. N° 1.280.066, Misión permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, Confederación Suiza.
Consejera Técnica del Sector Gubernamental.
- 4. Ana Edelmira Rolón Candia**, C.I. N° 1.293.603, Misión permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, Confederación Suiza.
Consejera Técnica del Sector Gubernamental.
- 5. Carmen Alice Parquet Sosa**, C.I. N° 2.877.710, Primera Secretaria, Misión permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, Confederación Suiza.
Consejera Técnica del Sector Gubernamental.
- 6. Walter José Chamorro Miltos**, C.I. N° 3.514.539, Segundo Secretario, Misión permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, Confederación Suiza.
Consejero Técnico del Sector Gubernamental.


Ing. Félix Argente
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

2



RESOLUCIÓN MTESS N° 651 /2023

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DE LA 111ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 05 AL 16 DE JUNIO DE 2023.-----

Asunción, 22 de mayo de 2023.

En representación de los Empleadores:

1. **Luis González Arias**, C.I. N° 203.345, Representante de la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio (FEPRINCO).
Delegado del Sector de los Empleadores.

En representación de los Trabajadores:

1. **Miguel Zayas Martínez**, C.I. N° 1.024.375, Presidente de la Central Nacional de Trabajadores (CNT).
Delegado del Sector de los Trabajadores.
2. **Reinaldo Barreto Medina**, C.I. N° 380.320, Presidente de la Central Sindical de Trabajadores del Paraguay (CESITP).
Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.
3. **Víctor Eduardo Insfrán Dietrich**, C.I. N° 425.771, Representante de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).
Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.
4. **Ramón Tomás Ávalos**, C. I. N° 1.703.804, Representante de la Central Nacional de Trabajadores (CNT).
Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.
5. **Marciana Alarcón**, C.I. N° 1.534.361, Representante de la Central Nacional de Trabajadores (CNT).
Consejera Técnica y Delegada Suplente del Sector de los Trabajadores.
6. **Johanna Zarza**, C.I. N° 2.568.792, Representante de la Central Nacional de Trabajadores (CNT).
Consejera Técnica y Delegada Suplente del Sector de los Trabajadores.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Arceño
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

3



Ministerio de
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

RESOLUCIÓN MTESS N° 651 / 2023

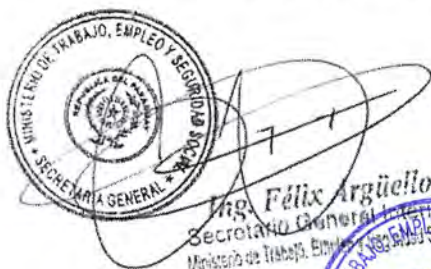
POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DE LA 111ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 05 AL 16 DE JUNIO DE 2023.-----

Asunción, *22* de mayo. de 2023.

- 7. Silvia Vera Cabrera**, C.I. N° 872.448, Representante de la Central Nacional de Trabajadores (CNT).
Consejera Técnica y Delegada Suplente del Sector de los Trabajadores.
- 8. Raúl Barreto Negrete**, C.I. N° 2.525.630, Representante de la Central Sindical de Trabajadores del Paraguay (CESITP).
Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.

Art. 2° COMUNICAR la presente Resolución a la Cancillería Nacional, para las acreditaciones correspondientes.-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Carla Bacigalupo
Ministra



Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS N° 640 /2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 651/2023 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023, "POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DE LA 111ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 05 AL 16 DE JUNIO DE 2023".-----

Asunción, 26 de mayo de 2023.

VISTO: la Resolución MTESS N° 651/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, "Por la cual se conforma la Delegación Oficial para participar de la 111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 05 al 16 de junio de 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5115/2013 en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia..."*-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR** el Artículo 1° de la Resolución MTESS N° 651/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:-----

"Art. 1° CONFORMAR la Delegación Oficial para participar de la 111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 05 al 16 de junio de 2023, con los siguientes representantes:-----



Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



CALABACIGALUPO
MINISTRA
Página 1 de 5



RESOLUCIÓN MTESS N° 640 /2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 651/2023 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023, "POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DE LA 111ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 05 AL 16 DE JUNIO DE 2023".-----

Asunción, 20 de mayo de 2023.

En representación del Gobierno Nacional:

1. **Carla Adriana Bacigalupo Planás**, C.I. N° 1.262.766, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
Presidenta de la Delegación Oficial Paraguaya.
2. **Mariela Noemí Gómez Orué**, C.I. N° 1.672.808, Directora General de Protección a la Niñez y Adolescencia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
Consejera Técnica del Sector Gubernamental.
3. **Marcelo Eliseo Scappini Ricciardi**, C.I. N° 811.382, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros organismos especializados con sede en Ginebra, Confederación Suiza.
Delegado del Sector Gubernamental.
4. **Lorena Noemí Patiño Cardozo**, C.I. N° 1.280.066, Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, Confederación Suiza.
Consejera Técnica del Sector Gubernamental.
5. **Ana Edelmira Rolón Candia**, C.I. N° 1.293.603, Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, Confederación Suiza.
Consejera Técnica del Sector Gubernamental.
6. **Carmen Alice Parquet Sosa**, C.I. N° 2.877.710, Primera Secretaria, Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, Confederación Suiza.
Consejera Técnica del Sector Gubernamental.



Ing. Félix Argüello
Secretario General Interno
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.B. 147/411

Página 2 de 5

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 640 /2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 651/2023 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023, "POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DE LA 111ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 05 AL 16 DE JUNIO DE 2023".-----

Asunción, 26 de mayo de 2023.

7. Walter José Chamorro Miltos, C.I. N° 3.514.539, Segundo Secretario, Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, Confederación Suiza.

Consejero Técnico del Sector Gubernamental.

En representación de los Empleadores:

1. Luis González Arias, C.I. N° 203.345, Representante de la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio (FEPRINCO).
Delegado del Sector de los Empleadores.

2. Liza Verónica Segovia Meza, C.I. N° 2.141.984, Representante de la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio (FEPRINCO).

Delegada Alternativa del Sector de los Empleadores.

En representación de los Trabajadores:

1. Miguel Zayas Martínez, C.I. N° 1.024.375, Presidente de la Central Nacional de Trabajadores (CNT).

Delegado del Sector de los Trabajadores.

2. Francisco Brítez Ruiz, C.I. N° 583.265, Presidente de la Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT).

Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.

3. Reinaldo Barreto Medina, C.I. N° 380.320, Presidente de la Central Sindical de Trabajadores del Paraguay (CESITP).

Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.



Jug. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



C.B. 147410
CARLA BARRIO
Pág. 3 de 5
MINISTRO



RESOLUCIÓN MTESS N° 640 /2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 651/2023 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023, "POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DE LA 111ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 05 AL 16 DE JUNIO DE 2023".-----

Asunción, 20 de mayo de 2023.

4. **Víctor Eduardo Insfrán Dietrich**, C.I. N° 425.771, Representante de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).
Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.
5. **Ramón Tomás Ávalos González**, C.I. N° 1.703.804, Representante de la Central Nacional de Trabajadores (CNT).
Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.
6. **Marciana Alarcón Chamorro**, C.I. N° 1.534.361, Representante de la Central Nacional de Trabajadores (CNT).
Consejera Técnica y Delegada Suplente del Sector de los Trabajadores.
7. **Antonia Johanna Zarza Cárdenas**, C.I. N° 2.568.792, Representante de la Central Nacional de Trabajadores (CNT).
Consejera Técnica y Delegada Suplente del Sector de los Trabajadores.
8. **Silvia Vera Cabrera**, C.I. N° 872.448, Representante de la Central Nacional de Trabajadores (CNT).
Consejera Técnica y Delegada Suplente del Sector de los Trabajadores.
9. **Alejandro Eladio Riquelme**, C.I. N° 1.988.269, Representante de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).
Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.
10. **Raúl Barreto Negrete**, C.I. N° 2.525.630, Representante de la Central Sindical de Trabajadores del Paraguay (CESITP).
Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 4 de 5

CARLA BACIGALLI
MINISTRA

Dr. Edilberto Aguiñello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS N° 670 /2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 651/2023 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023, "POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DE LA 111ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 05 AL 16 DE JUNIO DE 2023".-----

Asunción, 24 de mayo de 2023.

**11. José Asunción Matto Céspedes, C.I. N° 755.243, Representante de la Central Unitaria de Trabajadores Auténtica (CUT-A).
Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores".**

Art. 2° **DISPONER** que los demás artículos de la Resolución MTESS N° 651/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, permanezcan invariables.----

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra



RESOLUCIÓN MTESS N° 641/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICOS, PARA INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN OFICIAL QUE PARTICIPARÁ DE LA 111ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 05 AL 16 DE JUNIO DE 2023.-----

Asunción, 24 de mayo de 2023.

VISTO: la Resolución MTESS N° 651/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, "Por la cual se conforma la Delegación Oficial para participar de la 111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 05 al 16 de junio de 2023"; ampliada mediante la Resolución MTESS N° 640/2023 de fecha 24 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el Decreto N° 8759/2023, que reglamenta la citada ley.-

Que, la Resolución MTESS N° 217/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, "Por la cual se reglamentan los requerimientos para la concesión de viáticos, la rendición de cuentas de viáticos, se establece la escala de viáticos por viajes al interior y exterior del país, y se aprueban los Formularios de Solicitud de Pago de Viáticos, de los funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social".-----

Que, la Ley N° 5115/2013 en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...".-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la compra de pasajes aéreos y pago de viáticos, para integrantes de la Delegación Oficial que participará de la 111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del


Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Dra. BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 641 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICOS, PARA INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN OFICIAL QUE PARTICIPARÁ DE LA 111ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 05 AL 16 DE JUNIO DE 2023.-----

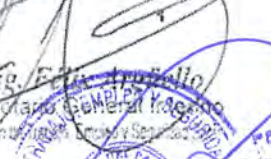
Asunción, *26* de *mayo* de 2023.

Trabajo (OIT), a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 05 al 16 de junio de 2023; conforme al siguiente detalle:-----

- **Mariela Noemí Gómez Orué**, C.I. N° 1.672.808, Directora General de Protección a la Niñez y Adolescencia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
Consejera Técnica del Sector Gubernamental.
- **Luis González Arias**, C.I. N° 203.345, Representante de la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio (FEPRINCO).
Delegado del Sector de los Empleadores.
- **Miguel Zayas Martínez**, C.I. N° 1.024.375, Presidente de la Central Nacional de Trabajadores (CNT).
Delegado del Sector de los Trabajadores.
- **Francisco Brítez Ruiz**, C.I. N° 583.265, Presidente de la Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT).
Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.
- **Alejandro Eladio Riquelme**, C.I. N° 1.988.269, Representante de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).
Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Carla Bacigalupo
Ministra


Jorge Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social







RESOLUCIÓN MTESS N° 696/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA TERESITA MARÍA CÉSPEDES LÓPEZ, DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DEL "XXI CONGRESO REGIONAL DE AUDITORÍA INTERNA, CONTROL DE GESTIÓN, RIESGO Y FINANZAS (CRAICG 2023)", CON EL LEMA "4D: TRANSFORMACIÓN Y EXCELENCIA DE LA AUDITORÍA INTERNA", ORGANIZADO POR EL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, INC., A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PUNTA CANA, REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 08 AL 11 DE JUNIO DE 2023.-----

Asunción, 30 de mayo de 2023.

VISTO: el Memorándum DGAI N° 65/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, de la Señora Teresita María Céspedes López, Directora General de Auditoría Interna, recibido en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 962, por el cual solicita la autorización correspondiente para participar del "XXI Congreso Regional de Auditoría Interna, Control de Gestión, Riesgo y Finanzas (CRAICG 2023)", con el lema "4D: Transformación y Excelencia de la Auditoría Interna", organizado por el Instituto de Auditores Internos de la República Dominicana, Inc., a realizarse en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, del 08 al 11 de junio de 2023 y; la compra de pasajes aéreos y, pago de inscripción y viático; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 24 de abril de 2023, el Señor Manuel Gerardo Almonte, Presidente del Instituto de Auditores Internos de la República Dominicana, Inc., expresa: *«Dentro del marco de la celebración de los 40 años, el Instituto de Auditores Internos de la República Dominicana, Inc., (IAIRD), desarrollará el XXI Congreso Regional de Auditoría Interna, Control de Gestión, Riesgo y Finanzas (CRAICG 2023), con el lema "4D: Transformación y Excelencia de la Auditoría Interna", el cual será del 8 al 11 de junio del presente año, en el Hard Rock Hotel y Casino, Punta Cana. En esta ocasión, el XXI CRAICG será el punto más luminoso de celebración de estas 4 décadas, porque contaremos con una gama de expertos nacionales e internacionales, los cuales nos compartirán sus experiencias y conocimientos. Tendremos la participación del Executive Vice president of Affiliate relations & Global Advocacy, Javier Faleato, con quien nos compartirá una visión mundial sobre la Auditoría Interna y la actualización del Marco profesional para el ejercicio de la Auditoría Interna, además un cierre espectacular con el gran conferencista Nahun Frett. Junto a estas personalidades, tendremos otros expertos, tanto nacionales como internacionales, quienes disertarán sobre las novedades en materia de Riesgos, Fraudes, Auditoría Interna, prevención de Lavado, y Ciberseguridad, entre otros*

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.B. 147509

ANITA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 696 / 2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA TERESITA MARÍA CÉSPEDES LÓPEZ, DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DEL "XXI CONGRESO REGIONAL DE AUDITORÍA INTERNA, CONTROL DE GESTIÓN, RIESGO Y FINANZAS (CRAICG 2023)", CON EL LEMA "4D: TRANSFORMACIÓN Y EXCELENCIA DE LA AUDITORÍA INTERNA", ORGANIZADO POR EL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, INC., A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PUNTA CANA, REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 08 AL 11 DE JUNIO DE 2023.-----

Asunción, 30 de mayo de 2023.

temas de interés. Las líneas temáticas que hemos creados, están enfocadas a la valoración del Auditor Interno, dentro de un entorno disruptivo y permitirá que su staff, tanto de Auditoría Interna, Finanzas y Gestores de Control y Riesgo, obtengan una actualización de las mejores prácticas y normativas, las cuales contribuirán a elevar al máximo los conocimientos y como consecuencia al fortalecimiento institucional de su organización...» (Sic).-----

Que, el Anexo «A» del Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7050 del 04 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en su Artículo 147, establece: «*Los gastos previstos para la Capacitación del Personal Público, podrán ser autorizados sin más trámites por resolución o disposición de la Máxima Autoridad de la Entidad o por delegación al personal autorizado a tal fin. A dicho efecto, queda excluido de los procesos de Contrataciones Públicas conforme a lo establecido en el Capítulo 11 «De las Contrataciones Públicas del Estado» de la Ley de PGN».*---

Que, la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", dispone en su Artículo 57: "*Son obligaciones del funcionario público, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos internos de los respectivos organismos o entidades del Estado, las siguientes: (...) n) capacitarse en el servicio...*".-----

Que, la Resolución MTESS N° 217/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, "Por la cual se reglamentan los requerimientos para la concesión de viáticos, la rendición de cuentas de viáticos, se establece la escala de viáticos por viajes al interior y exterior del país, y se aprueban los Formularios de Solicitud de Pago de Viáticos, de los funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social".-----

Que, la Ley N° 5115/2013 en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de*


Ing. Félix Argüello
Secretario General Interno
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


C.B. 147511
CARLA BACIGA
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 646/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA TERESITA MARÍA CÉSPEDES LÓPEZ, DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DEL "XXI CONGRESO REGIONAL DE AUDITORÍA INTERNA, CONTROL DE GESTIÓN, RIESGO Y FINANZAS (CRAICG 2023)", CON EL LEMA "4D: TRANSFORMACIÓN Y EXCELENCIA DE LA AUDITORÍA INTERNA", ORGANIZADO POR EL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, INC., A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PUNTA CANA, REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 08 AL 11 DE JUNIO DE 2023.-----

Asunción, 30 de mayo, de 2023.

administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...".-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR a la Señora Teresita María Céspedes López, con Cédula de Identidad Civil N° 1.124.284, Directora General de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a participar del "XXI Congreso Regional de Auditoría Interna, Control de Gestión, Riesgo y Finanzas (CRAICG 2023)", con el lema "4D: Transformación y Excelencia de la Auditoría Interna", organizado por el Instituto de Auditores Internos de la República Dominicana, Inc., a realizarse en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, del 08 al 11 de junio de 2023; conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----

Art. 2° CONCEDER permiso con goce de sueldo a la citada funcionaria, del 06 al 13 de junio de 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior y a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----

Art. 3° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la compra de pasajes aéreos y, pago de inscripción y viático, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución y a lo expuesto en el considerando de este documento.-----

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Ing. Félix Argüello
Secretario General Inter
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad



Carla Bacigalupo
Ministra



RESOLUCIÓN MTESS N° 704/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA CARLA ADRIANA BACIGALUPO PLANÁS, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DE LA 111ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 05 AL 16 DE JUNIO DE 2023; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS N° 652/2023 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023.-----

Asunción, 31 de mayo de 2023.

VISTO: el Memorándum DGG N° 52/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, de la Dirección General de Gabinete, recibido en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 1125 en fecha 30 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el referido memorándum expresa: "... con el fin de comunicar que la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Carla Bacigalupo no podrá viajar el día 29 de mayo con destino a Zúrich - Suiza, ya que los ministros de trabajo de los países miembros de la OIT, así como varios jefes de Estado asistirán a la 111ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a partir de la segunda semana de junio, por lo que las reuniones de carácter internacional solicitadas con las Máximas Autoridades de la Cartera de Trabajo han sido confirmadas a partir del martes 13 de junio. En tal sentido, solicito la cancelación del ticket aéreo Asunción-Zúrich/Ginebra-Asunción del 29 de mayo al 8 de junio del presente año y reservar una nueva fecha según itinerario que se describe a continuación: Salida: Domingo 11 de junio ASUNCIÓN-GINEBRA. Retorno: Sábado 17 de junio GINEBRA-ASUNCIÓN. Así también solicitamos rectificar la autorización de viaje, pago de pasaje, viático y periodo oficial a Ginebra - Suiza según lo mencionado más arriba..." (Sic).-----

Que, por Resolución MTESS N° 651/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, se conformó la Delegación Oficial para participar de la 111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 05 al 16 de junio de 2023 (ampliada mediante las Resoluciones MTESS N° 670/2023 y N° 711/2023 de fechas 26 y 31 de mayo de 2023, respectivamente); y se designó a la Señora Carla Adriana Bacigalupo Planás, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como representante del Gobierno Nacional y Presidenta de la Delegación Oficial Paraguaya.-----

Que, atendiendo a lo expuesto precedentemente, resulta conveniente además dejar sin efecto la Resolución MTESS N° 652/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, "Por la cual se autoriza a la Señora Carla Adriana Bacigalupo Planás, Ministra





RESOLUCIÓN MTESS N° 704 / 2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA CARLA ADRIANA BACIGALUPO PLANÁS, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DE LA 111ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 05 AL 16 DE JUNIO DE 2023; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS N° 652/2023 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023.-----

Asunción, 31 de mayo de 2023.

de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a realizar visitas y mantener reuniones previas a la 111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 05 al 16 de junio de 2023; con representantes de instituciones del citado país, abocadas a la formación dual, en la ciudad de Zúrich".-----

Que, la Resolución MTESS N° 217/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, "Por la cual se reglamentan los requerimientos para la concesión de viáticos, la rendición de cuentas de viáticos, se establece la escala de viáticos por viajes al interior y exterior del país, y se aprueban los Formularios de Solicitud de Pago de Viáticos, de los funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social".-----

Que, la Ley N° 5115/2013 en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...".-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR a la Señora Carla Adriana Bacigalupo Planás, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con Cédula de Identidad Civil N° 1.262.766, a participar de la 111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 05 al 16 de junio de 2023; conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----

Art. 2º AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la compra de pasajes aéreos y pago de viático, de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
C.B. 162760
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
Secretaría General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS N° 104 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA CARLA ADRIANA BACIGALUPO PLANÁS, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DE LA 111ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 05 AL 16 DE JUNIO DE 2023; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS N° 652/2023 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023.-----

Asunción, 31 de mayo de 2023.

conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución y a lo expuesto en el considerando del presente documento.-----

Art. 3° DEJAR sin efecto la Resolución MTESS N° 652/2023 de fecha 22 de mayo de 2023.-----

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Carla Bacigalupo
Ministra


Eng. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Secretaría General


Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Eng. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN MTESS N° 411 /2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 651/2023 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023, "POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DE LA 111ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 05 AL 16 DE JUNIO DE 2023"; AMPLIADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 670/2023 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023.-----

Asunción, 31 de mayo de 2023.

VISTO: la Resolución MTESS N° 651/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, "Por la cual se conforma la Delegación Oficial para participar de la 111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 05 al 16 de junio de 2023"; ampliada por la Resolución MTESS N° 670/2023 de fecha 26 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5115/2013 en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia..."*.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR** el Artículo 1° de la Resolución MTESS N° 651/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, ampliado por el Artículo 1° de la Resolución MTESS N° 670/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, con relación a los Representantes de los Trabajadores, quedando redactado el apartado "En representación de los Trabajadores", de la siguiente manera:





RESOLUCIÓN MTESS N° 711 /2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 651/2023 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023, "POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DE LA 111ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 05 AL 16 DE JUNIO DE 2023"; AMPLIADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 670/2023 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023.-----

Asunción, 31 de mayo de 2023.

"En representación de los Trabajadores:

1. **Miguel Zayas Martínez**, C.I. N° 1.024.375, Presidente de la Central Nacional de Trabajadores (CNT).
Delegado del Sector de los Trabajadores.
2. **Francisco Brítez Ruíz**, C.I. N° 583.265, Presidente de la Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT).
Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.
3. **Reinaldo Barreto Medina**, C.I. N° 380.320, Presidente de la Central Sindical de Trabajadores del Paraguay (CESITP).
Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.
4. **Sonia Catalina Leguizamón Rojas**, C.I. N° 1.065.133, Presidenta de la Central General de Trabajadores (CGT).
Consejera Técnica y Delegada Suplente del Sector de los Trabajadores.
5. **Víctor Eduardo Insfrán Dietrich**, C.I. N° 425.771, Representante de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).
Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.
6. **Ramón Tomás Ávalos González**, C.I. N° 1.703.804, Representante de la Central Nacional de Trabajadores (CNT).
Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.





RESOLUCIÓN MTESS N° 711 /2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 651/2023 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023, "POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DE LA 111ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 05 AL 16 DE JUNIO DE 2023"; AMPLIADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 670/2023 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023.-----

Asunción, 31 de mayo de 2023.

7. **Marciana Alarcón Chamorro**, C.I. N° 1.534.361, Representante de la Central Nacional de Trabajadores (CNT).
Consejera Técnica y Delegada Suplente del Sector de los Trabajadores.
8. **Antonia Johanna Zarza Cárdenas**, C.I. N° 2.568.792, Representante de la Central Nacional de Trabajadores (CNT).
Consejera Técnica y Delegada Suplente del Sector de los Trabajadores.
9. **Silvia Vera Cabrera**, C.I. N° 872.448, Representante de la Central Nacional de Trabajadores (CNT).
Consejera Técnica y Delegada Suplente del Sector de los Trabajadores.
10. **Alejandro Eladio Riquelme**, C.I. N° 1.988.269, Representante de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).
Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.
11. **Raúl Barreto Negrete**, C.I. N° 2.525.630, Representante de la Central Sindical de Trabajadores del Paraguay (CESITP).
Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.
12. **José Asunción Matto Céspedes**, C.I. N° 755.243, Representante de la Central Unitaria de Trabajadores Auténtica (CUT-A).
Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN MTESS N° 711 /2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 651/2023 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023, "POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DE LA 111ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 05 AL 16 DE JUNIO DE 2023"; AMPLIADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 670/2023 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023.-----

Asunción, 31 de mayo de 2023.

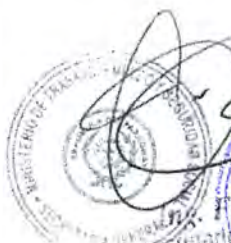
13. Daniel Antonio Martínez Bernal, C.I. N° 2.209.577,
Representante de la Central General de Trabajadores (CGT).
Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.

14. Celso Benjamín Ozuna Riveros, C.I. N° 945.151,
Representante de la Central General de Trabajadores (CGT).
Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores".

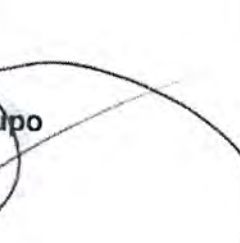
Art. 2° **DISPONER** que los demás artículos y apartados de la Resolución MTESS N° 651/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, ampliada por la Resolución MTESS N° 670/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, permanezcan invariables.-----

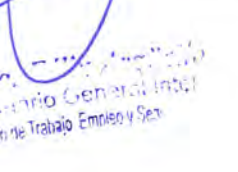
Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Carla Bacigalupo
Ministra







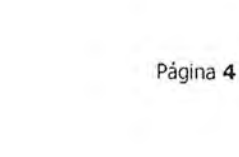














RESOLUCIÓN MTESS N° 712/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA TERESA BEATRIZ ESPÍNOLA FERREIRA, DIRECTORA GENERAL DE GABINETE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EMPLEO TOMANDO COMO MODELO EL SISTEMA DE FORMACIÓN DUAL SUIZO, ORGANIZADO POR EL CENTRO DE ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN (CEMETS POR SU SIGLA EN INGLÉS), DEPENDIENTE DE LA ESCUELA POLITÉCNICA FEDERAL DE ZÚRICH (ETH-Z POR SU SIGLA EN ALEMÁN), A REALIZARSE EN DICHA CIUDAD, CONFEDERACIÓN SUIZA.-----

Asunción, 31 de mayo de 2023.

VISTO: el Memorándum DGG N° 45/2023 de fecha 12 de mayo de 2023, de la Dirección General de Gabinete, recibido en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 956; y

CONSIDERANDO:

Que, el referido memorándum expresa: "*... de hacer mención a la beca de estudios que fui beneficiada en Suiza del 18 al 24 de junio del corriente año, que tendrá lugar en CEMETS, en Zurich (...). Al respecto, encarezco sus buenos oficios a fin de realizar los trámites necesarios para la firma de una resolución de autorización de viaje, pago de pasaje aéreo y viático (...) para Teresa Espínola, con C.I.N° 981.905, Directora General de Gabinete...*" (Sic).-----

Que, asimismo, mediante el Memorándum DGG N° 50/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, la Dirección General de Gabinete comunica lo siguiente: "*... con el objeto de especificar la solicitud de pago de viático y compra de pasajes aéreos solicitado (...). La precitada solicitud obedece al hecho que he sido designada por la Máxima Autoridad Institucional, por la Embajada de Suiza para Paraguay y Uruguay y por el Instituto de formación CEMETS para asistir de manera presencial al curso de capacitación para empleo tomando como modelo el sistema de formación dual suizo en el Instituto CEMETS (Centro de Economía y Gestión de los Sistemas de Educación y Formación), dependiente de la Escuela Politécnica Federal de Zúrich (en alemán Eidgenössische Technische Hochschule Zürich-ETH), que es una universidad pública pionera en investigaciones en Europa y en todo el mundo. He realizado la primera parte del curso de manera virtual, la segunda y última parte tendrá lugar en Zúrich de manera presencial (...). En tal contexto, es intención de esta Cartera de Estado que la formación dual se lleve a cabo con las MIPYMES de Paraguay teniendo en cuenta que las mismas representan el 95,7% de las unidades productivas en Paraguay. El sistema de formación dual se presenta como una alternativa exitosa en países como Suiza y Alemania para que los jóvenes entre*


Ing. Félix Argüello
Secretario General Interno
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 712/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA TERESA BEATRIZ ESPÍNOLA FERREIRA, DIRECTORA GENERAL DE GABINETE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EMPLEO TOMANDO COMO MODELO EL SISTEMA DE FORMACIÓN DUAL SUIZO, ORGANIZADO POR EL CENTRO DE ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN (CEMETS POR SU SIGLA EN INGLÉS), DEPENDIENTE DE LA ESCUELA POLITÉCNICA FEDERAL DE ZÚRICH (ETH-Z POR SU SIGLA EN ALEMÁN), A REALIZARSE EN DICHA CIUDAD, CONFEDERACIÓN SUIZA.-----

Asunción, 31 de mayo de 2023.

18 y 24 años accedan a un empleo formal. Por lo expuesto, solicito respetuosamente el pago de ticket aéreo y viático para alimentación para el curso en el instituto CEMETS del 16 al 25 de junio del presente año para la cobertura del viaje mencionado precedentemente"(Sic).-----

Que, la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", dispone en su Artículo 57: "*Son obligaciones del funcionario público, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos internos de los respectivos organismos o entidades del Estado, las siguientes: (...) n) capacitarse en el servicio...*"-----

Que, la Resolución MTESS N° 217/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, "Por la cual se reglamentan los requerimientos para la concesión de viáticos, la rendición de cuentas de viáticos, se establece la escala de viáticos por viajes al interior y exterior del país, y se aprueban los Formularios de Solicitud de Pago de Viáticos, de los funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social".-----

Que, la Ley N° 5115/2013 en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*"-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR a la Señora Teresa Beatriz Espínola Ferreira, Directora General de Gabinete del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con Cédula de Identidad Civil N° 981.905, a participar del curso de capacitación para


Ing. Felix Argüello
Secretario General Interim
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 412/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA TERESA BEATRIZ ESPÍNOLA FERREIRA, DIRECTORA GENERAL DE GABINETE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EMPLEO TOMANDO COMO MODELO EL SISTEMA DE FORMACIÓN DUAL SUIZO, ORGANIZADO POR EL CENTRO DE ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN (CEMETS POR SU SIGLA EN INGLÉS), DEPENDIENTE DE LA ESCUELA POLITÉCNICA FEDERAL DE ZÚRICH (ETH-Z POR SU SIGLA EN ALEMÁN), A REALIZARSE EN DICHA CIUDAD, CONFEDERACIÓN SUIZA.-----

Asunción, 31 de mayo de 2023.

empleo tomando como modelo el sistema de formación dual suizo, organizado por el Centro de Economía y Gestión de los Sistemas de Educación y Formación (CEMETS por su sigla en inglés), dependiente de la Escuela Politécnica Federal de Zúrich (ETH-Z por su sigla en alemán), a realizarse en dicha ciudad, Confederación Suiza; conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----

Art. 2° CONCEDER permiso con goce de sueldo a la citada funcionaria, del 16 al 25 de junio de 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior y a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----

Art. 3° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la compra de pasajes aéreos y pago de viático, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución y a lo expuesto en el considerando del presente documento.-----

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Ing. Félix Argüello
Secretario General Inter
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


C.B. 14174
Carla Bacigalupo
Ministra

ANEXO

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento

1	Denominación	111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
2	Organización	Organización Internacional del Trabajo (OIT).
3	Objetivo	Representar al Gobierno Nacional y presidir la Delegación Oficial Paraguaya.
4	Fecha de realización	05 al 16 de junio de 2023.
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra, Confederación Suiza.
6	Lugar de hospedaje	Ginebra, Confederación Suiza.

2- Datos de la persona autorizada

1	Nombres y Apellidos	Carla Adriana Bacigalupo Planás.
2	Cédula de identidad civil N°	1.262.766.
3	Cargo	Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

3-Costos

1	Fecha de salida y Fecha de retorno	11-06-2023 / 17-06-2023.
3	Costo de Pasaje	33.850.000 Gs.
4	Costo de Viático	26.794.687 Gs.
5	Costo de refuerzo de viático	No aplica.
6	Costo total del viaje	60.644.687 Gs.

4- Pertinencia

1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Representante del Gobierno Nacional y Presidenta de la Delegación Oficial Paraguaya.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Representante del Gobierno Nacional y Presidenta de la Delegación Oficial Paraguaya.
3	Resolución que autoriza el viaje	Resoluciones MTESS N° 651/2023, N° 670/2023 y N° 704/2023.

5-Información Complementaria

	Adjuntar el programa de actividades del evento.
--	---



ANEXO

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento

1	Denominación	111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
2	Organización	Organización Internacional del Trabajo (OIT).
3	Objetivo	Representar al Gobierno Nacional como Consejera Técnica del Sector Gubernamental.
4	Fecha de realización	05 al 16 de junio de 2023.
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra, Confederación Suiza.
6	Lugar de hospedaje	Ginebra, Confederación Suiza.

2- Datos de la persona autorizada

1	Nombres y Apellidos	Mariela Noemí Gómez Orué.
2	Cédula de identidad civil N°	1.672.808.
3	Cargo	Directora General de Protección a la Niñez y Adolescencia.
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Dirección General de Protección a la Niñez y Adolescencia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

3-Costos

1	Fecha de salida y Fecha de retorno	03-06-2023 / 18-06-2023.
3	Costo de Pasaje	34.400.000 Gs.
4	Costo de Viático	30.000.000 Gs.
5	Costo de refuerzo de viático	No aplica.
6	Costo total del viaje	64.400.000 Gs.

4- Pertinencia

1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Representante del Gobierno Nacional como Consejera Técnica del Sector Gubernamental.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Representante del Gobierno Nacional como Consejera Técnica del Sector Gubernamental.
3	Resolución que autoriza el viaje	Resoluciones MTESS N° 651/2023, N° 670/2023 y N° 671/2023.

5-Información Complementaria

	Adjuntar el programa de actividades del evento.
--	---



ANEXO

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento

1	Denominación	111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
2	Organización	Organización Internacional del Trabajo (OIT).
3	Objetivo	Representar al Sector de los Empleadores como Delegado de dicho sector.
4	Fecha de realización	05 al 16 de junio de 2023.
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra, Confederación Suiza.
6	Lugar de hospedaje	Ginebra, Confederación Suiza.

2- Datos de la persona autorizada

1	Nombres y Apellidos	Luis González Arias.
2	Cédula de Identidad civil N°	203.345.
3	Cargo	Representante de la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio (FEPRINCO).
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Federación de la Producción, la Industria y el Comercio (FEPRINCO).

3-Costos

1	Fecha de salida y Fecha de retorno	03-06-2023 / 18-06-2023.
3	Costo de Pasaje	34.150.000 Gs.
4	Costo de Viático	27.000.000 Gs.
5	Costo de refuerzo de viático	No aplica.
6	Costo total del viaje	61.150.000 Gs.

4- Pertinencia

1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Representante del Sector de los Empleadores como Delegado de dicho sector.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Representante del Sector de los Empleadores como Delegado de dicho sector.
3	Resolución que autoriza el viaje	Resoluciones MTESS N° 651/2023, N° 670/2023 y N° 671/2023.

5-Información Complementaria

	Adjuntar el programa de actividades del evento.
--	---



 CARLA BACIGALUPO

 MINISTRA

ANEXO

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento

1	Denominación	111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
2	Organización	Organización Internacional del Trabajo (OIT).
3	Objetivo	Representar al Sector de los Trabajadores como Delegado de dicho sector.
4	Fecha de realización	05 al 16 de junio de 2023.
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra, Confederación Suiza.
6	Lugar de hospedaje	Ginebra, Confederación Suiza.

2- Datos de la persona autorizada

1	Nombres y Apellidos	Miguel Zayas Martínez.
2	Cédula de identidad civil N°	1.024.375.
3	Cargo	Presidente de la Central Nacional de Trabajadores (CNT).
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Central Nacional de Trabajadores (CNT).

3- Costos

1	Fecha de salida y Fecha de retorno	03-06-2023 / 18-06-2023.
3	Costo de Pasaje	34.150.000 Gs.
4	Costo de Viático	27.000.000 Gs.
5	Costo de refuerzo de viático	No aplica.
6	Costo total del viaje	61.150.000 Gs.

4- Pertinencia

1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Representante del Sector de los Trabajadores como Delegado de dicho sector.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Representante del Sector de los Trabajadores como Delegado de dicho sector.
3	Resolución que autoriza el viaje	Resoluciones MTESS N° 651/2023, N° 670/2023, N° 671/2023 y N° 711/2023.

5- Información Complementaria

	Adjuntar el programa de actividades del evento.
--	---



ANEXO

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento

1	Denominación	111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
2	Organización	Organización Internacional del Trabajo (OIT).
3	Objetivo	Representar al Sector de los Trabajadores como Consejero Técnico y Delegado Suplente de dicho sector.
4	Fecha de realización	05 al 16 de junio de 2023.
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra, Confederación Suiza.
6	Lugar de hospedaje	Ginebra, Confederación Suiza.

2- Datos de la persona autorizada

1	Nombres y Apellidos	Francisco Brítez Ruiz.
2	Cédula de identidad civil N°	583.265.
3	Cargo	Presidente de la Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT).
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT).

3- Costos

1	Fecha de salida y Fecha de retorno	03-06-2023 / 18-06-2023.
3	Costo de Pasaje	34.400.000 Gs.
4	Costo de Viático	27.000.000 Gs.
5	Costo de refuerzo de viático	No aplica.
6	Costo total del viaje	61.400.000 Gs.

4- Pertinencia

1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Representante del Sector de los Trabajadores como Consejero Técnico y Delegado Suplente de dicho sector.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Representante del Sector de los Trabajadores como Consejero Técnico y Delegado Suplente de dicho sector.
3	Resolución que autoriza el viaje	Resoluciones MTESS N° 651/2023, N° 670/2023, N° 671/2023 y N° 711/2023.

5- Información Complementaria

	Adjuntar el programa de actividades del evento.
--	---



ANEXO

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento

1	Denominación	111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
2	Organización	Organización Internacional del Trabajo (OIT).
3	Objetivo	Representar al Sector de los Trabajadores como Consejero Técnico y Delegado Suplente de dicho sector.
4	Fecha de realización	05 al 16 de junio de 2023.
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra, Confederación Suiza.
6	Lugar de hospedaje	Ginebra, Confederación Suiza.

2- Datos de la persona autorizada

1	Nombres y Apellidos	Alejandro Eladio Riquelme.
2	Cédula de Identidad civil N°	1.988.269.
3	Cargo	Representante de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

3-Costos

1	Fecha de salida y Fecha de retorno	03-06-2023 / 18-06-2023.
3	Costo de Pasaje	34.150.000 Gs.
4	Costo de Viático	27.000.000 Gs.
5	Costo de refuerzo de viático	No aplica.
6	Costo total del viaje	61.150.000 Gs.

4- Pertinencia

1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Representante del Sector de los Trabajadores como Consejero Técnico y Delegado Suplente de dicho sector.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Representante del Sector de los Trabajadores como Consejero Técnico y Delegado Suplente de dicho sector.
3	Resolución que autoriza el viaje	Resoluciones MTESS N° 651/2023, N° 670/2023, N° 671/2023 y N° 711/2023.

5-Información Complementaria

	Adjuntar el programa de actividades del evento.
--	---

